



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2022-00256-00

En atención al correo electrónico de fecha 18/12/2023, proveniente del apoderado de la parte demandante, este Despacho **ORDENA REQUERIR** al **Dr. JOSE ALFREDO BUENO FONSECA**, quien fue designado como curador ad-litem dentro del presente proceso, para que tome posesión del cargo mencionado dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, advirtiéndole que el cargo para el cual fue nombrada **es de forzosa aceptación de conformidad con el artículo 48 del C.G.P.** salvo que esté actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, de lo contrario deberá acercarse al Juzgado o comunicarse al correo institucional del despacho, para que tome posesión de la mentada designación, so pena de imponérsele las sanciones disciplinarias de ley, e iniciar el respectivo incidente de desacato.

Líbrese el respectivo telegrama por secretaría, para que sea tramitado por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 013 del 29 de ENERO de 2024 a las 8:00 a.m.

Código de verificación: **7cb89e8b395b845dc3e9960a0986e871f448b3f826d03259b13baafdfed59b3b**

Documento generado en 26/01/2024 11:00:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>